

SÍNTESIS SUP-JDC-20/2019

Actor: Mario Antonio Hurtado Mendoza Batiz
Responsable: Tribunal Electoral Del Baja California

Tema: Órgano jurisdiccional competente para conocer y resolver sobre la impugnación de normas sobre candidaturas independientes en Baja

Hechos

Impugnación Local

17 de enero 2019
El actor impugnó ante el Tribunal local diversas disposiciones de la Ley de Candidaturas Independientes

Sentencia local

06 de febrero 2019
El Tribunal local desechó la demanda al considerar que el actor carecía de interés jurídico para impugnar en abstracto esa Ley.

Demanda JDC

12 de febrero 2019
El actor promovió juicio ciudadano ante la Sala Guadalajara y ésta lo remitió a la Sala Superior

Consideraciones

Agravios

El actor argumenta que, contrario a lo resuelto por el Tribunal local, sí está legitimado y tiene interés jurídico para controvertir las disposiciones de la Ley de Candidaturas Independientes desde el momento en que fue registrado como aspirante a candidato independiente.

respuesta

Calificación

Sala Superior considera que la controversia está vinculada de manera inmediata y directa con la elección de diputados locales, lo cual es competencia de manera expresa de la Sala Guadalajara.

Conclusión: Sin prejuzgar sobre los requisitos de procedibilidad, lo conducente es remitir las constancias del expediente a la Sala Guadalajara para que resuelva conforme a sus atribuciones.